

Municipalidad de Pucón
Aseo y Ornato

Decreto Exento N° 717

Pucón, 15 MAR. 2012

Vistos :

- 1.- El Art. N° 7 de la Ley 3.063, sobre Rentas Municipales.
- 2.- Oficio N° 016 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 15.12.2011.
- 3.- Certificado N° 21 emitido por la Secretaría Municipal, de fecha 05.04.2010.
- 4.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar "por orden de la Señora Alcaldesa" al Administrador Municipal Señor Pablo Ignacio Soto Araya.
- 5.- El Art. 15 del Decreto N° 69 del 14.02.2006, que aprueba Reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios.
- 6.- Las atribuciones que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 de 1988 del Ministerio del Interior, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones, contenidas en el D.F.L. N° 1, 2006, Interior.

DECRETO:

- 1.- Procédase a la aplicación de las exención de pago a los beneficiarios del Servicio de Aseo Domiciliario de la Comuna de Pucón, que a continuación se señalan:

N°	NOMBRE	RUT	ROL	DIRECCION
01	LEONARDO BELMAR ALBORNOZ		00163-002	
02	LUISA PINILLA NOVOA		00114-00697	
03	ARTURO VICTORIANO SAAVEDRA		00016-007	

Anótese, comuníquese y archívese

“Por orden de la Señora Alcaldesa”



 Gladia Matus Panguilef
 Secretaria Municipal



 Pablo Soto Araya
 Administrador Municipal


 V° B° Control


 PSA/GMP/RMV/RQR.
 Distribución :

- Archivo
- Interesados (3)
- Finanzas
- Aseo y Ornato



Municipalidad de Pucón

Dirección de Desarrollo Comunitario

ORD N° : 016.-
MAT : Informa Exenciones en
Pago de Derechos de Aseo
ANT : No hay

PUCON, 15 de Diciembre de 2011

A : **SRA. MARIA VICTORIA ROMAN AVACA**
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DE : **SRA. ROSA MOLINA VERGARA**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Por medio del presente, vengo a informar que de acuerdo a las disposiciones legales, la evaluación de la profesional Asistente Social del Departamento Social de nuestra Municipalidad, que suscribe, quienes figuran a continuación deberán ser beneficiarios de 100% de Exención de Pago de Derechos de Aseo para el presente año, dado su cumplimiento del proceso de solicitud en los plazos señalados:

• **EXENCION DEL 100% DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO:**

N°	NOMBRE	RUT	ROL	DIRECCION
01	LEONARDO BELMAR ALBORNOZ	4.549.959-6	00163-002	Colo Colo 917 - Pucón
02	LUISA PINILLA NOVOA	5.001.189-5	00114-00697	Vte. Internacional, Pasaje Cordillera N°135 - Pucón
03	ARTURO VICTORIANO SAAVEDRA	6.820.847-5	00016-007	Pedro de Valdivia N°548 - Pucón

Sin otro particular se despide atentamente,


ROSAMOLINA VERGARA
DIDECO

RMV/mcff
Distribución

- La indicada

Cc/

- Archivo Dideco

- Aseo y Ornato